PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO «SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN DEL ARARTEKO»

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO.

Es objeto del presente contrato seleccionar una empresa que preste el servicio de limpieza de la totalidad de los elementos y locales de la sede de la institución del Ararteko en Vitoria-Gasteiz y de las oficinas territoriales en Bilbao y Donostia/San Sebastián.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente utilizando todos los medios necesarios y las técnicas y útiles existentes en el mercado a fin de obtener una calidad mínima de higiene, garantizando la salud laboral de los trabajadores y de los usuarios.

El personal de limpieza realizará todos los trabajos normales propios de la reglamentación laboral de limpieza que no queden contemplados en el presente Pliego y que sean precisos a criterio del Ararteko.

CLÁUSULA SEGUNDA. LOCALES EN QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA.

Sede central Vitoria-Gasteiz Prado 9	Superficie aproximada de 1.300 m^2 distribuida en tres plantas y dos sótanos.
Oficina Territorial de Donostia-San Sebastián Arrasate 19, 1º A	Superficie aproximada de 305 m^2 distribuida en dos plantas contiguas y un patio anexo de 60 m^2.
Oficina Territorial Bilbao San Vicente 8 (edificio Albia), 8º y 11º	Superficie aproximada de 330 m^2 distribuida en dos plantas diferenciadas (8 y 11).

CLÁUSULA TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y FRECUENCIAS

3.1. Trabajos habituales

La limpieza será la suficiente para asegurar que las dependencias estén limpias y sin olores. Se proponen unas frecuencias a título orientativo, pero pueden presentarse en el programa de trabajo que debe facilitar el adjudicatario otras que se estimen más adecuadas.

Con carácter enunciativo y no exhaustivo, los servicios de limpieza comprenderán las actuaciones generales siguientes:

Diaria	Habrán de mantenerse en perfecto estado de limpieza todas la dependencias. Entre otros, los trabajos mínimos que se realizarán será las siguientes: • Barrido de suelos. • Fregado de suelos. • Aspirado de moquetas. • Vaciado de papeleras/contenedores residuos. • Pantallas, ordenadores, papeleras y teléfonos. • Limpieza de ascensores y montacargas. • Polvo del mobiliario. • Limpieza de las fuentes de agua y vaciado del depósito de las qu carecen de desagüe directo. • Limpieza de office y vajilla. • Limpieza y desinfección a fondo de servicios W.C., lavabo vestuarios, offices, etc...
Mensual	• Patios (Oficina territorial de Donostia-San Sebastián.
Trimestral	• Puntos de luz. • Rejillas aire acondicionado. • Limpieza de paredes de servicios W.C. • Locales de instalaciones (sótanos)
Anual	• Fregado de moquetas y alfombras • Abrillantado de suelos • Limpieza general de cortinas y estores • Mobiliario de cuero, tratamiento hidratante con producto adecuac

Estas limpiezas habituales se llevarán a cabo de lunes a viernes (inclusive) entre las 15:00 y las 21:00 horas. Las previsiones estimadas en cómputo horario semanal para cada oficina son las siguientes:

- **En Vitoria-Gasteiz** 35 horas a la semana para limpiadores y 16 horas/mes para especialistas.
- **En Donostia/San Sebastián**: 15 horas a la semana para limpiadores y 4 horas/mes para especialistas.
- **En Bilbao** 15 horas a la semana para limpiadores y 4 horas/mes para especialistas.

Sin perjuicio de lo indicado, el programa de trabajo que debe presentar el adjudicatario determinará la organización detallada de los servicios que se prestarán y la asignación de los tiempos de trabajo.

Además, se deben cubrir las bajas, permisos etc. en cualquier circunstancia.

La prestación del servicio no obstaculizará la actividad ordinaria de la institución.

El personal de limpieza también se encargará de la comprobación y reposición diaria, y siempre que sea necesario, de materiales fungibles como el papel higiénico, el papel secamanos y el jabón de manos.

Está incluido en el contrato el suministro de contenedores higiénicos para cada una de las cabinas de aseos de mujeres y minusválidos. La empresa adjudicataria se encargará de las tareas de retirada, vaciado, gestión de residuos, y reposición de dichos contenedores higiénicos para mantenerlos en correcto estado de uso y limpieza.

El contrato contemplará también la colocación, el mantenimiento y reparación de las unidades bacteriostáticos y su recarga con productos con propiedades bacteriostáticas, desinfectantes y desodorizantes que aseguren que los urinarios de los aseos y servicios se mantengan desinfectados y libres de bacterias. Los productos a utilizar se incluyen dentro del alcance del servicio de limpieza.

3.2. Limpiezas generales.

Anualmente, se efectuarán dos limpiezas generales extraordinarias de todos los elementos de los inmuebles.

Se llevarán a cabo dos veces al año, tanto en la sede central como en las oficinas territoriales de la institución del Ararteko. Se establecerán con la debida antelación las fechas en las que se pueda realizar, teniendo en cuenta los horarios de trabajo de las distintas oficinas.

La empresa elaborará la programación de las limpiezas generales a realizar indicando los medios a emplear y el tiempo estimado de ejecución, sin que supongan un coste adicional para el Ararteko.

CLÁUSULA CUARTA .- MEDIOS, MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá adscribir o suministrar, como mínimo, los medios que se indican a continuación para la prestación del servicio.

4.1. Maquinaria y útiles de limpieza.

La maquinaria, útiles y material de limpieza necesarios para la limpieza de las instalaciones será por cuenta de la empresa adjudicataria. El montaje, desmontaje, transporte, almacenaje, reparación y reposición de equipos serán también a cuenta de la empresa adjudicataria.

La maquinaria aportada será en todo caso maquinaria para limpieza profesional homologada, debiendo cumplir la misma con toda la legislación europea en materia de seguridad en general.

4.2. Materiales y productos de limpieza.

Todos los productos de limpieza, tales como espumas, jabones, ceras, detergentes, escobas, cepillos, gamuzas, bolsas, limpiacristales y cualquier otro de análoga naturaleza, serán facilitados por la empresa adjudicataria del servicio y se incluirán en la oferta. También se deberán aportar los productos correspondientes a papel higiénico, papel secamanos y jabón de manos.

Los materiales y productos de limpieza empleados no deberán ser nocivos para el medio ambiente. El programa de trabajo deberá detallar los materiales y productos que se emplearán y sus características, aportando las fichas técnicas correspondientes.

Se cuidará que los productos empleados en los peldaños de escaleras no puedan producir resbalones y los productos de limpieza sean beneficiosos contra la electricidad estática.

La empresa deberá depositar los residuos que se generen de manera separada en los contenedores de reciclado correspondientes, siempre que tales residuos se depositen de manera diferenciada en las correspondientes oficinas.

4.3. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y valorables.

4.3.1. Criterios para los productos de limpieza.

Se prohíbe el uso de:

- Ambientadores
- Vaporizadores con gases propelentes (solo se aceptan botellas vaporizadores manuales recargables y reutilizables)

- Desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y office.

Todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados.

Los envases han de disponer de aparatos de dosificación precisos.

Los productos de limpieza de uso habitual (excepto casos justificados como los desinfectantes) cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

El licitador deberá presentar el listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación, la dosificación de uso y la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos y las modificaciones posteriores.

Se valorará:

- Una menor diversidad de productos de limpieza.
- El uso de productos en envases de transporte de gran capacidad con los que se recargan los envases de trabajo o el uso de productos concentrados.
- Que los envases sean libres de plásticos halogenados.
- Que los envases tengan un porcentaje de plástico reciclado.

4.3.2. Criterios para el papel higiénico y secamanos.

Los productos han de ser:

- 100% reciclados.
- Totalmente libre de cloro/*Totally Chlorine Free* (TCF).
- Cumplir con los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

4.3.3. Criterios para el jabón de manos.

El jabón de manos ofertado no ha de contener colorantes, fragancias ni agentes desinfectantes.

Se valorará:

- Que los envases sean libres de plásticos halogenados.
- Que el producto cumpla los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

4.3.4. Criterios para las bolsas de basura.

Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado.

Se valorará que las bolsas:

- No estén fabricadas con plásticos halogenados.
- Cumplan los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.
- Presenten diferentes colores (azul para papel, amarillo para plásticos y metálicos, negros para el resto)

4.1.5. Criterios para los útiles y la maquinaria de limpieza

Los equipos de limpieza no generarán ruidos superiores a los 70dB(A).

Los trapos de limpieza y mopas/fregonas serán de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos.

Se valorará la propuesta de máquinas para el servicio que permitan reducir los niveles de ruido, así como el consumo de agua, energía y productos químicos, siempre y cuando se demuestre que son mejores que las máquinas o procedimientos convencionales.

En concreto, se valorarán:

- Niveles de ruido inferiores.
- Que los aspiradores sean en seco y sin bolsas.
- Que los equipos tengan bajos consumos de agua (en litro/m^2) y, energía (en Kwh/m^2) y/o de productos químicos.

Para la valoración, el licitador deberá adjuntar una relación de la maquinaria que usará en el servicio, su potencia, niveles de ruido y, consumo de agua y energía junto con la documentación acreditativa correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Se realizará la retirada selectiva de materiales para su reciclado, separando el papel, plástico y otros materiales reciclables.

Independientemente de lo indicado, todos los residuos generados por el servicio de limpieza para el desarrollo de las funciones propias del mismo serán tratados por el adjudicatario de dicho servicio.

CLÁUSULA SEXTA. - CONTACTO, ACLARACIONES Y VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras podrán solicitar información y visitar las instalaciones acompañadas del personal del Ararteko. Podrá consultarse la disponibilidad y las dudas que surjan en el siguiente correo electrónico: contratacion@ararteko.eus o llamando al 945-135118.

ANEXO I

Marque la casilla de la columna SÍ, para confirmar que se cumplen todas las especificaciones obligatorias mínimas y valorables a las que se compromete. El no cumplimiento de los criterios obligatorios o la falta de aportación del aval correspondiente que acredite su cumplimiento descarta automáticamente la consideración de la oferta para las siguientes fases en el procedimiento de adjudicación.

En las especificaciones valorables, la no aportación del aval correspondiente que evidencie el cumplimiento de la especificación anulará la puntuación asociada al mismo, que sirve para identificar la oferta más ventajosa.

Nombre de la empresa:		
CRITERIOS OBLIGATORIOS	**Sí**	**Tipo de aval/ Pág. en la memoria**
El listado de productos se especifica en el anexo III		anexo II
El listado de maquinaria se especifica en el anexo IV		anexo IV
Productos de limpieza		
Los envases han de disponer de aparatos de dosificación precisos		
Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I (Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico…) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación (excepto casos justificados como los desinfectantes)		
Papel higiénico		
100% reciclado		
Totalmente libre de cloro (TCF)		
Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación (como el Ángel Azul, DGQA…)		
Papel seca-manos		
100% reciclado		
Totalmente libre de cloro (TCF)		
Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación (como el Ángel Azul, DGQA…)		
Jabón de manos		
Jabón de manos sin colorantes, fragancias ni agentes desinfectantes		
Bolsas de basura		
80% recicladas		
Útiles y maquinaria		
Los trapos y mopas/fregonas son de microfibras		

CRITERIOS VALORABLES	% de puntos[1]	Sí	Tipo de aval/ Pág. en la memoria
Productos de limpieza			
Menor diversidad de productos de limpieza			-
Productos en envases de gran capacidad con los que se recargan los envases de trabajo o productos encontrados			
Envases sean libres de plásticos halogenados			
Contenido (%) de plástico reciclado en los envases			
Jabón de manos			
Envases libres de plásticos halogenados			
Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I (Cisne Nórdico…) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación			
Bolsas de basura			
Libres de plásticos halogenados			
Cumple con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I (Ángel Azul, DGQA…) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación			
Útiles y maquinaria			
Niveles de ruido inferiores			
Aspiradores en seco y sin bolsas			
Pulidores con sistema de distribución variable de producto o sin producto			
Bajos consumos de agua, energía y producto químico			

Instrucciones:

En la columna **"Tipo de aval"** se especificará, con arreglo a la numeración que sigue, la documentación que se aporta a efectos de acreditar el cumplimiento de cada especificación o criterio valorable.

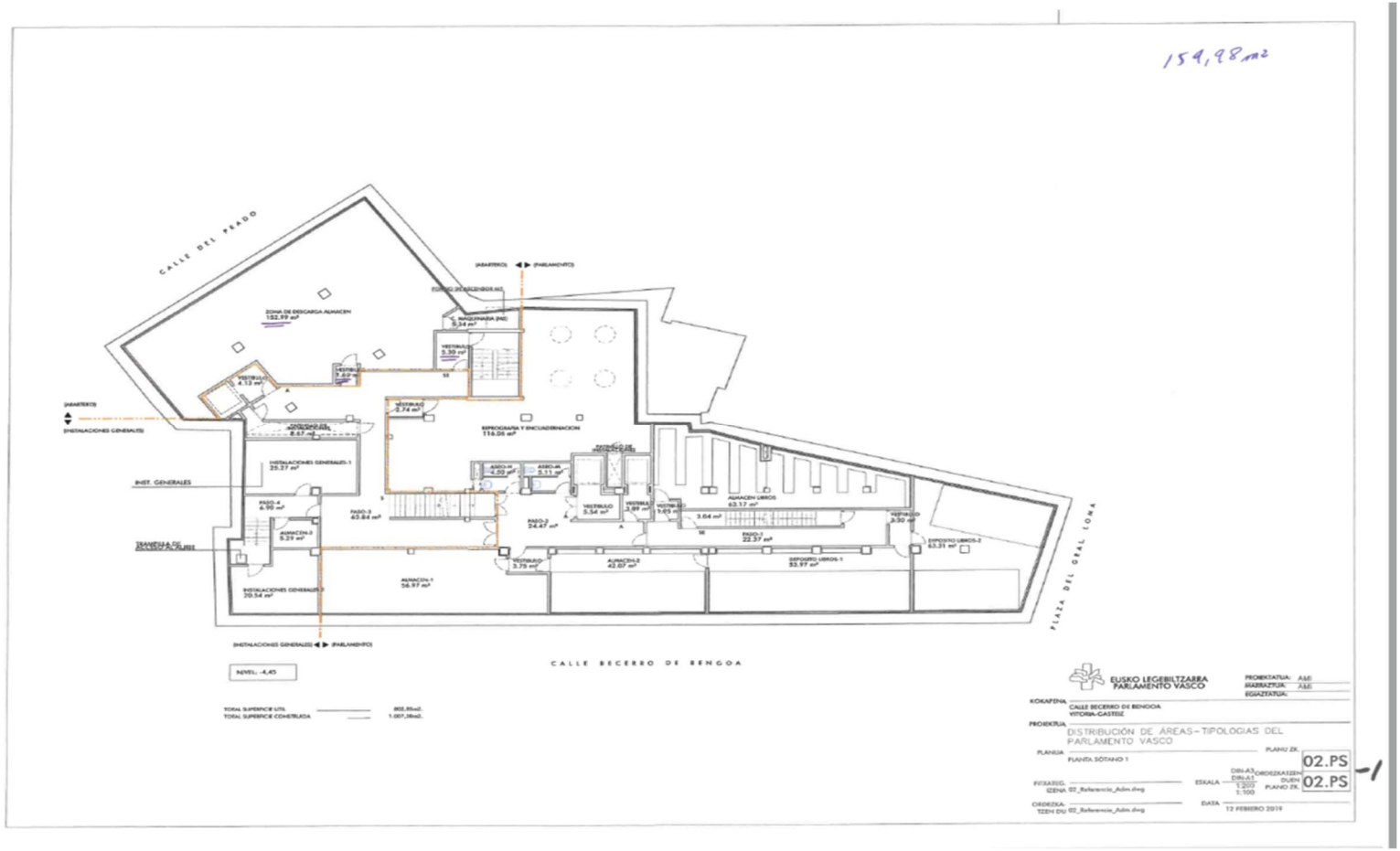
No obstante, se aceptará otro tipo de documentación acreditativa equivalente siempre que demuestre claramente que se cumplen los criterios establecidos.

La numeración establecida se corresponde con la siguiente documentación:

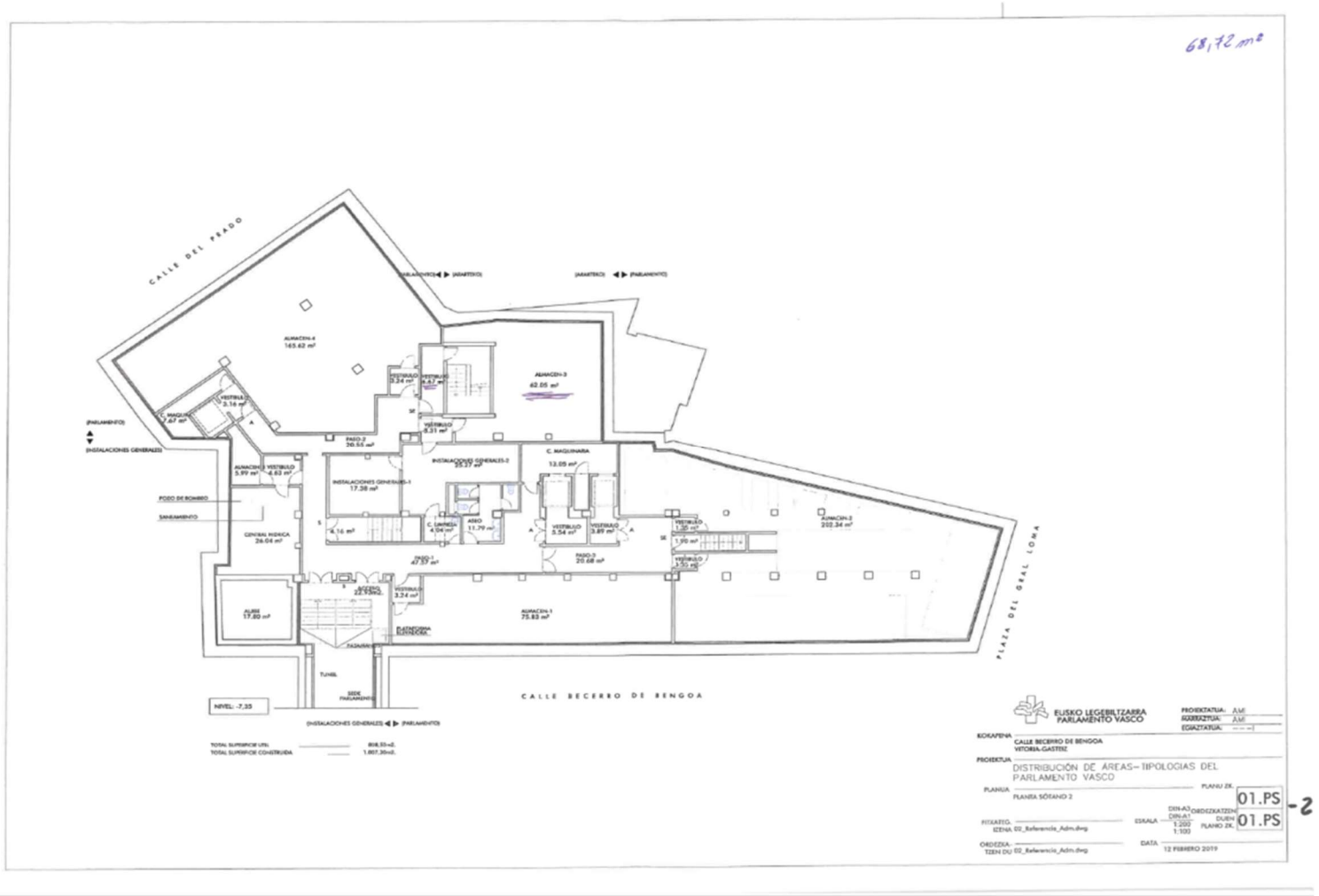
1. Declaración de la empresa	5. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea	
2. Descripción técnica	6. Ecoetiqueta Cisne Nórdico	
3. Ficha técnica	7. Ecoetiqueta Ángel Azul	
4. Ficha de seguridad	8. DGQA (Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental de la Generalitat de Cataluña)	

ANEXO II-PLANOS DE LA SEDE CENTRAL SITA EN VITORIA-GASTEIZ

SÓTANO 1



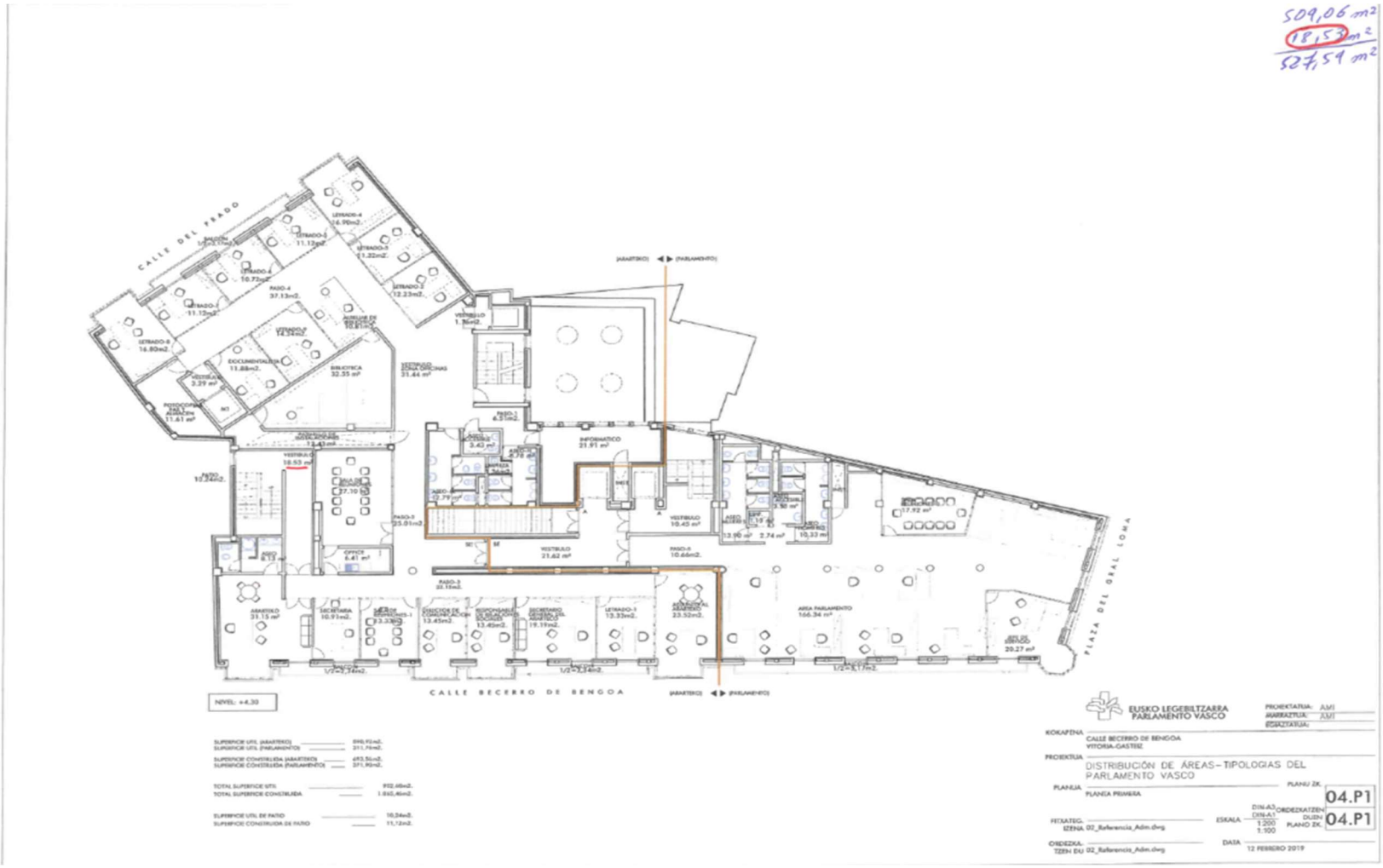
SÓTANO 2


68,72 m²
CALLE DEL PRADO
CALLE BECERRO DE BENGOA
PLAZA DEL REAL IGMA
ALMACEN-4
165.62 m²
ALMACEN-3
62.05 m²
ALMACEN-1
75.83 m²
ALMACEN-2
202.34 m²
C. MAQUINARIA
13.05 m²
POZO DE BOMBEO
SANEAMIENTO
NIVEL: -7,35
EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO
DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS-TIPOLOGIAS DEL PARLAMENTO VASCO
PLANTA SÓTANO 2
01.PS
01.PS
-2
12 FEBRERO 2019

PLANTA BAJA


Planta baja
110
217,97 m²
TOTAL SUPERFICI
TOTAL SUPERFICI
NIVEL +0.04
NIVEL +0.04
NIVEL -1.55
TOTAL SUPERFICIE UTIL ____ 855,71m2
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA ____ 1.093,20m2.

PRIMERA PLANTA

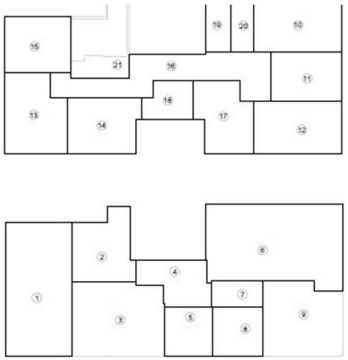


SEGUNDA PLANTA



ANEXO III-PLANOS DE LA OFICINA TERRITORIAL DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN



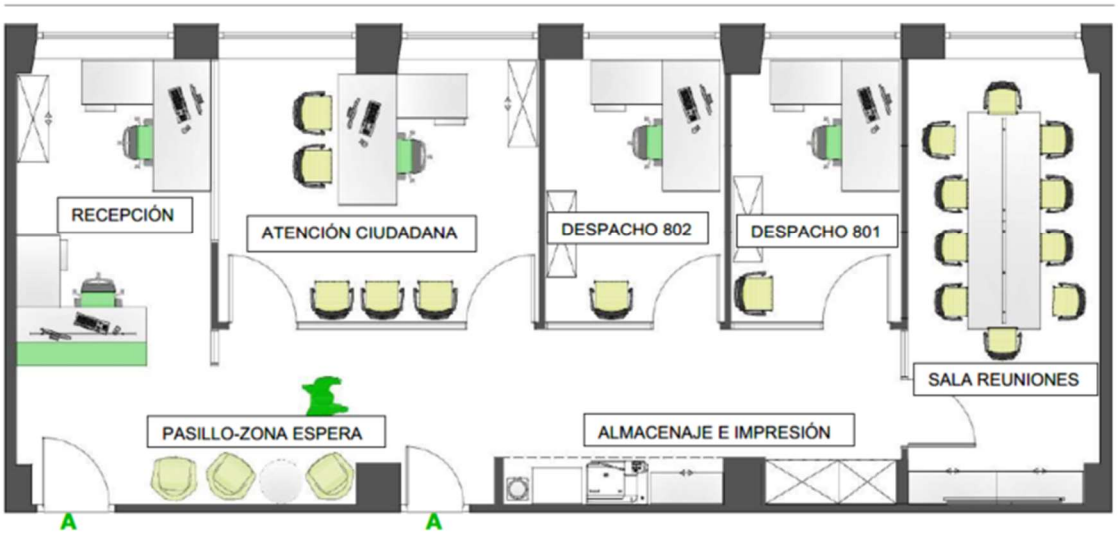


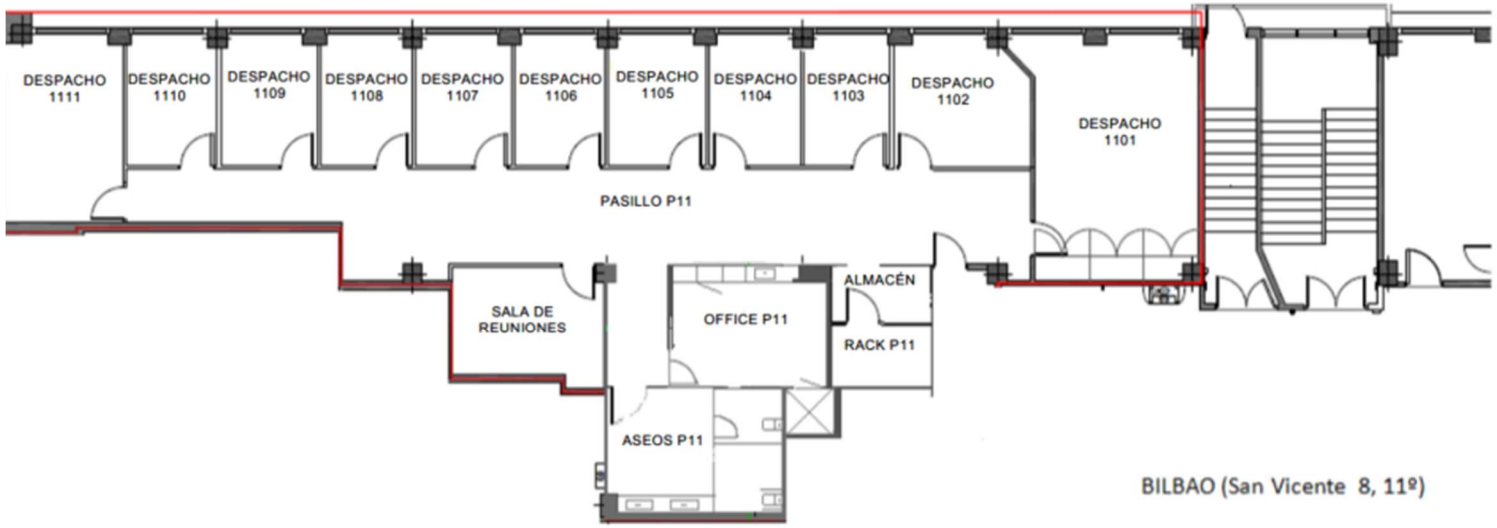


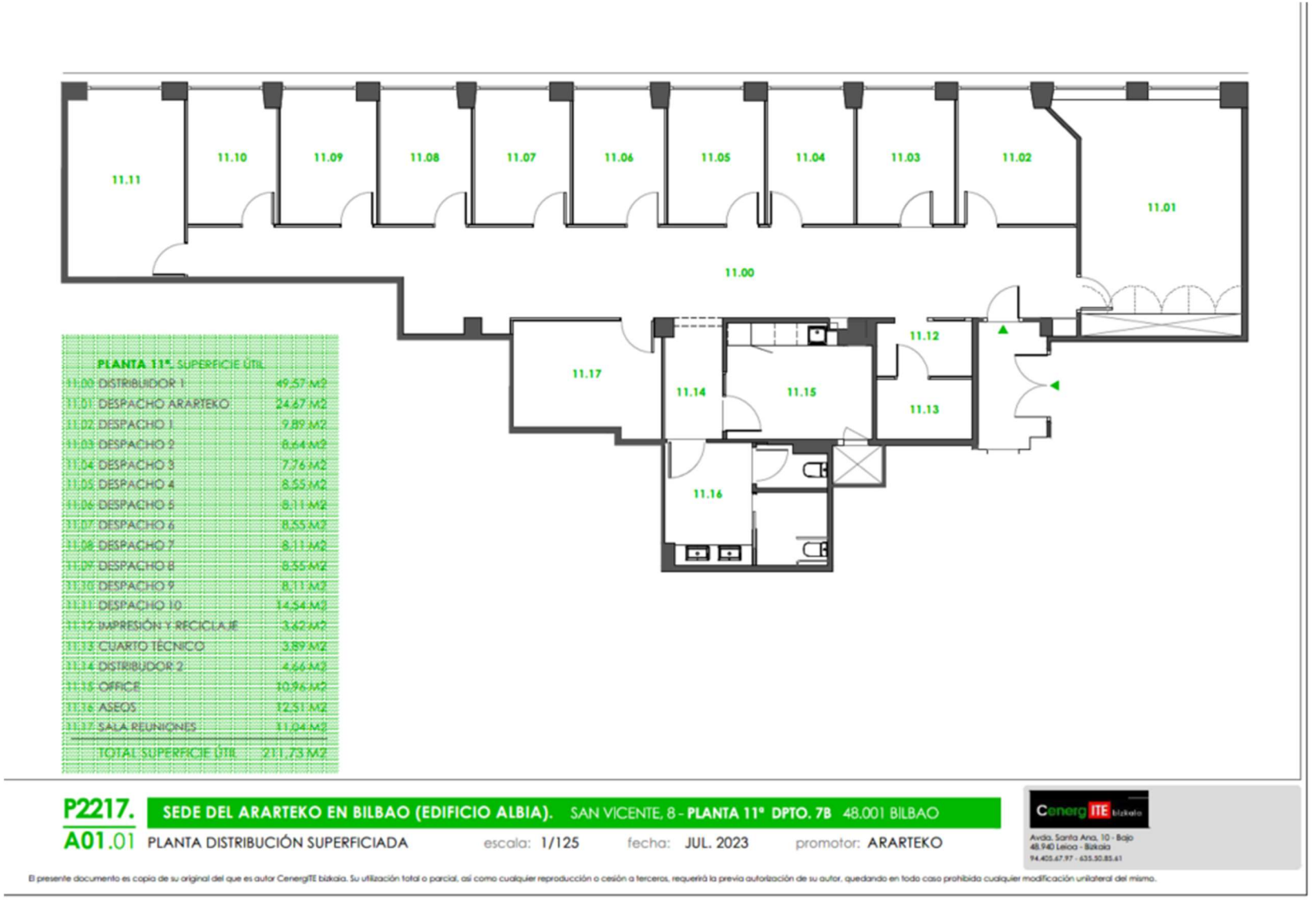
CUADRO GENERAL SUPERFICIES		
ZONA	SUPERFICIE UTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
1 DESPACHO ROBERTO	24.43m².	30.70m².
2 NUCLEO	12.40m².	13.73m².
3 RECEPCION	22.31m².	23.56m².
4 HALL	9.22m².	9.89m².
5 SALA DE ESPERA	7.76m².	8.32m².
6 SALA DE REUNION	32.50m².	37.39m².
7 DISTRIBUIDOR	4.45m².	4.88m².
8 ASEO ADAPTADO 1	7.83m².	8.54m².
9 DESPACHO ARARTEKO	16.56m².	19.91m².
10 DESPACHO 1	13.08m².	15.94m².
11 DESPACHO 2	9.84m².	12.26m².
12 DESPACHO 3	12.9m².	16.24m².
13 DESPACHO 4	12.85m².	16.31m².
14 DESPACHO 5	12.19m².	14.05m².
15 DESPACHO 6	10.26m².	12.57m².
16 DISTRIBUIDOR	19.55m².	22.51m².
17 OFFICE	11.42m².	13.08m².
18 ASEO ADAPTADO 2	5.58m².	6.24m².
19 ASEO 1	3.84m².	4.64m².
20 ASEO 2	3.60m².	4.23m².
21 NUCLEO	4.01m².	5.28m².
TOTAL SUPERFICIE	256.58m².	300.27m².

ANEXO IV-PLANOS DE LA OFICINA TERRITORIAL DE BILBAO

Oficina del Ararteko de Bilbao (c/ San Vicente 8, planta 8ª)




DESPACHO 1111
DESPACHO 1110
DESPACHO 1109
DESPACHO 1108
DESPACHO 1107
DESPACHO 1106
DESPACHO 1105
DESPACHO 1104
DESPACHO 1103
DESPACHO 1102
DESPACHO 1101
PASILLO P11
SALA DE REUNIONES
OFFICE P11
ALMACÉN
RACK P11
ASEOS P11
BILBAO (San Vicente 8, 11º)


11.11
11.10
11.09
11.08
11.07
11.06
11.05
11.04
11.03
11.02
11.01
11.00
11.17
11.14
11.15
11.12
11.13
11.16
PLANTA 11ª. SUPERFICIE ÚTIL
11.00 DISTRIBUIDOR 1 49,57 M2
11.01 DESPACHO ARARTEKO 24,67 M2
11.02 DESPACHO 1 9,89 M2
11.03 DESPACHO 2 8,64 M2
11.04 DESPACHO 3 7,76 M2
11.05 DESPACHO 4 8,55 M2
11.06 DESPACHO 5 8,11 M2
11.07 DESPACHO 6 8,55 M2
11.08 DESPACHO 7 8,11 M2
11.09 DESPACHO 8 8,55 M2
11.10 DESPACHO 9 8,11 M2
11.11 DESPACHO 10 14,54 M2
11.12 IMPRESIÓN Y RECICLAJE 3,42 M2
11.13 CUARTO TÉCNICO 3,89 M2
11.14 DISTRIBUIDOR 2 4,66 M2
11.15 OFFICE 10,96 M2
11.16 ASEOS 12,51 M2
11.17 SALA REUNIONES 31,04 M2
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL 211,73 M2
P2217.
A01.01
SEDE DEL ARARTEKO EN BILBAO (EDIFICIO ALBIA). SAN VICENTE, 8 - PLANTA 11ª DPTO. 7B 48.001 BILBAO
PLANTA DISTRIBUCIÓN SUPERFICIADA
escala: 1/125
fecha: JUL. 2023
promotor: ARARTEKO
CenergITE bizkaia
Avda. Santa Ana, 10 - Bajo
48.940 Leioa - Bizkaia
94.405.67.97 - 635.50.85.61
El presente documento es copia de su original del que es autor CenergITE bizkaia. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.